

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del proyecto
"Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva - Frontera"**

CIRCULAR Nro. 06

16 de abril de 2021

De conformidad con lo establecido en el numeral 10.2.1 de las Bases, se comunica lo siguiente:

1. Se modifica el numeral 11.4.5 de las Bases, en los siguientes términos:

"11.4 Procedimiento de evaluación del sobre de Calificación

(...)

11.4.5 *En caso que algún integrante de un Consorcio decidiera retirarse del mismo, el Postor deberá comunicarlo al Director de Proyecto dentro del plazo establecido en el Numeral 4.5 del Anexo 1 (Cronograma). Sólo en el caso que los integrantes que se mantengan en el Postor no cumplan con los requisitos de Calificación, el Postor deberá presentar, dentro del plazo establecido en el Numeral 4.5 del Anexo 1 (Cronograma), a otra persona jurídica para la evaluación del Director de Proyecto. Si el Postor no presentara al reemplazante o si este no cumpliera con los requisitos correspondientes, la Calificación del Postor quedará sin efecto, resultando descalificado, lo que será comunicado por el Director de Proyecto."*

2. Se modifican los Formularios 2 y 5 de las Bases a fin de considerar que dichas garantías puedan ser otorgadas por una Empresa Vinculada al Postor. Se adjuntan Formularios 2 y 5.
3. Se modifica el numeral 3.1 del Anexo 4 de las Bases, en los siguientes términos:

"Anexo 4

Método para determinar la mejor Oferta

(...)

3.- Disposiciones para el caso en que se produzca un empate de las Ofertas

- 3.1 *De producirse un empate entre dos o más Postores, el Comité procederá a solicitar a aquellos la presentación de una nueva Oferta que consistirá en nuevos Formularios 4, 4-A, y 4-B en su respectivo sobre, la cual deberá entregarse en un plazo de dos (2) horas."*



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del proyecto “Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva - Frontera”

4. Se modifican los Apéndices 1 y 3 del Anexo 6 de las Bases, en los siguientes términos:

“Anexo 6

Entidades Financieras autorizadas para emitir las Garantías

Apéndice 1: Empresas bancarias locales autorizadas

Empresas bancarias

Los bancos nacionales autorizados a emitir cartas fianzas serán aquellos que, a la fecha de emisión de las cartas fianzas, cuenten con la calificación mínima de A, para fortaleza financiera (o para la institución o entidad).

Estas clasificaciones deberán ser otorgadas por, al menos, dos (2) clasificadoras de riesgos reconocidas y acreditadas en el Perú.

Empresas de seguros

Empresas de seguros nacionales autorizadas a emitir cartas fianzas serán aquellas que se encuentren autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y que a la fecha de emisión de las cartas fianzas cuenten con una calificación mínima de A, para fortaleza financiera (o para la institución o entidad).

Estas clasificaciones deberán ser otorgadas por al menos dos (2) clasificadoras de riesgos reconocidas y acreditadas en el Perú.

(...)

Apéndice 3: Listado referencial de entidades financieras vigentes durante el Concurso

Empresas bancarias

EMPRESAS BANCARIAS	
1.	Banco de Crédito del Perú – BCP
2.	Banco de la Nación
3.	Banco GNB
4.	Banco Interamericano de Finanzas – BANBIF
5.	Banco Santander Perú
6.	Bank of China (Peru)
7.	BBVA Banco Continental
8.	Citibank Perú
9.	COFIDE
10.	ICBC Bank
11.	Interbank
12.	Mibanco
13.	Scotiabank Perú





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del proyecto
"Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva - Frontera"**

Empresas de seguros

EMPRESAS DE SEGUROS
1. <i>BNP Paribas Cardif Compañía de Seguros y Reaseguros</i>
2. <i>Chubb Seguros Perú (ex ACE Seguros)</i>
3. <i>INSUR Compañía de Seguros</i>
4. <i>Interseguro Compañía de Seguros</i>
5. <i>MAPFRE Perú Compañía de Seguros y Reaseguros</i>
6. <i>Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros</i>
7. <i>Protecta Compañía de Seguros</i>
8. <i>Rímac Seguros y Reaseguros</i>
9. <i>SECREX Compañía de Seguros de Crédito y Garantías</i>

Atentamente,

ANÍBAL DEL ÁGUILA ACOSTA
Director de Proyecto
PROINVERSIÓN





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del proyecto
'Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva - Frontera'

Formulario 2
Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta

Lima, de.....de 20....

Señores
AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA
PROINVERSIÓN
Av. Enrique Canaval Moreyra Nro. 150
Lima 27, Perú

Referencia: Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del proyecto 'Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva - Frontera'

Carta Fianza Nro.
Vencimiento:

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestro cliente, señores (Postor, integrante del Consorcio o Empresa Vinculada) constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de cuatro millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4 000 000) en favor de PROINVERSIÓN, para garantizar la Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta, presentada por (nombre del Postor) integrado por (nombre de cada integrante en caso de Consorcio) de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en las Bases del Concurso de la referencia.

Asimismo, dejamos constancia que la presente garantía se hará efectiva en el caso que (nombre del Postor) sea declarado Adjudicatario por PROINVERSIÓN y no cumpla con sus obligaciones en la fecha de suscripción del Contrato del Concurso de la referencia o que haya presentado información o datos falsos en cualquier etapa del mencionado concurso.

Para honrar la presente fianza a favor de ustedes bastará requerimiento por conducto notarial del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, o de quien haga sus veces, en nuestras oficinas ubicadas en y toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la tasa LIBOR a un año, más un spread de 3%.

La tasa LIBOR será la establecida por el Cable Reuters diario que se recibe en Lima a las 11:00 a.m., debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Nuestras obligaciones bajo la presente fianza no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.

El plazo de vigencia de esta fianza se iniciará en la fecha de presentación de la Oferta y tendrá una vigencia de ciento veinte (120) días calendario

Los términos utilizados en esta fianza tienen el mismo significado que los términos definidos en las Bases del Concurso de la referencia.

Atentamente,

.....
FIRMA Y SELLO
Nombre del banco que emite la garantía:
Dirección del banco:





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del proyecto
'Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva - Frontera'

Formulario 5
Garantía de impugnación a la Adjudicación de la Buena Pro

Lima, de.....de 20....

Señores
AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA
PROINVERSIÓN
Av. Enrique Canaval Moreyra Nro. 150
Lima 27, Perú

Referencia: Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del proyecto 'Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva Frontera'

Carta Fianza Nro.

Vencimiento:

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, (Postor, integrante del Consorcio o Empresa Vinculada) constituimos fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de un millón trescientos treinta mil ciento noventa y nueve Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,330,199) a favor de PROINVERSIÓN para garantizar a (nombre del Postor) en el pago de esa suma en cualquiera de los supuestos indicados en esta carta fianza.

Esta fianza tendrá un plazo de vigencia no menor de sesenta (60) Días contados a partir de la fecha de presentación de la misma y se hará efectiva en caso que, indistintamente:

- El acuerdo correspondiente (expreso o ficto) declare infundado o improcedente el recurso de reconsideración presentado por nuestro cliente y, contra dicho acuerdo, no se presente el respectivo recurso de apelación dentro del plazo establecido en el Numeral 13.1, quedando consentido; o
El Consejo Directivo de PROINVERSIÓN confirme el acuerdo (expreso o ficto) del Comité que declaró infundado o improcedente el recurso de impugnación presentado por nuestro cliente; o
Nuestro cliente se desista de su recurso de reconsideración o de apelación.

Queda expresamente entendido por nosotros que esta fianza podrá ser ejecutada por PROINVERSIÓN de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1898 del Código Civil peruano.

Se conviene expresamente que para que procedamos a honrar esta fianza, bastará un simple requerimiento realizado por conducto notarial en nuestras oficinas sitas en la dirección indicada líneas abajo, y en el cual se exprese que la impugnación presentada respecto del Concurso de la referencia, ha sido declarada infundada o improcedente por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN; o, habiendo obtenido un acuerdo en ese sentido por parte del Comité Especial de Inversión en Proyectos de Hidrocarburos, Electricidad y Minería - PRO MINERÍA Y ENERGÍA, ésta no fuera apelada.

Nos comprometemos a pagarles el monto total de la fianza dentro de un plazo máximo de 24 horas, contado a partir de la fecha de recepción de la correspondiente carta notarial de requerimiento.

Toda demora de nuestra parte en honrarla dará origen al pago de intereses compensatorios a favor de ustedes que se calcularán sobre la tasa LIBOR a un año, más un Spread de 3.0%.

La tasa LIBOR será la establecida por el Cable Reuters diario que se recibe en Lima a las 11:00 a.m., debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que sea exigido el honramiento de la presente fianza.

Atentamente,

.....

Firma y sello

Nombre del banco que emite la garantía:

Dirección del banco:

